

1. ESCRITURA NUMERO : 333/78.-

2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3. DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4. "INMOBILIARIA ANDINA C. LTDA".-

5. CUANTIA : S/ 50.000,00

6. En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
7. del Guayas, República del Ecuador, hoy día miér-
8. coles tres de Mayo de mil novecien-
9. tos setenta y ocho, ante mí, doctor JORGE JARA

10. GRAU, abogado, Notario de este Cantón, compare-
11. ce : LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ANDINA C.

12. LTDA", representada por el señor ANDRES NARAN-
13. JO MOSCOSO, quien declara ser ecuatoriano, casa-

14. do, industrial y domiciliado en esta
15. ciudad, en su calidad de Gerente, según documen-

16. tos que acompaña : mayor de edad, capaz para

17. obligarse y contratar a quien de conocer doy fe,

18. el mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar

19. esta escritura pública de aumento de capital y re-

20. forma de estatutos, sobre cuyo objeto y resultados

21. está bien instruido y a la que procede de una

22. manera libre y espontánea; para que la autorice

23. me presenta la minuta que dice así : "SEÑOR NO-

24. TARIO : Dñese autorizar en el registro de escritu-

25. ras públicas a su cargo, una de aumento de capital

26. y reforma de estatutos de compañía de responsabi-

27. lidad Limitada, al tenor de las cláusulas siguientes:

28. PRIMERA INTERVINIENTE.- Comparece

1 a la celebración de esta escritura el señor ANDRES
2 NARANJO MOSCOSO, debidamente autorizado y en su
3 calidad de Gerente de la compañía "INMOBILIARIA
4 ANDINA C. LTDA", conforme se acredita con la
5 copia del acta de sesión de Junta General de
6 Socios y nombramiento inscrito, que se adjuntan y
7 forman parte de este instrumento; SEGUNDA -
8 ANTECEDENTES.- A) El treinta de Mayo
9 de mil novecientos setenta y cuatro, mediante escri-
10 tura autorizada por el Notario Público abogado
11 Ernesto Tama Costales, se constituyó la compañía
12 denominada "INMOBILIARIA ANDINA C. LTDA", de
13 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad
14 de Guayaquil y con un capital de cincuenta mil su-
15 cres (S/ 50.000,00) dividido en cincuenta participa-
16 ciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
17 mil sucres cada una. La escritura constitutiva fue
18 aprobada e inscrita en el Registro Mercantil de
19 Guayaquil el diecinueve de Junio de mil nove-
20 cientos setenta y cuatro bajo el número dos mil
21 ciento cincuenta y uno y a fojas diez mil setecien-
22 tos ochenta y uno a diez mil ochocientos, constan-
23 do anotada bajo el número nueve mil seiscientos
24 seis del Repertorio; B) La Junta General de So-
25 cios de "INMOBILIARIA ANDINA C. LTDA", en se-
26 sión extraordinaria y universal realizada el diecinue-
27 ve de Octubre de mil novecientos setenta y siete
28 en esta ciudad de Guayaquil, acordó unánimemente



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 aumentar el capital social a la suma de cien mil
2 sucres, mediante aportación en numerario de los so-
3 cios suscriptores, cuya nacionalidad es ecuatoriana.
4 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
5 DE ESTATUTOS.- Declara el compareciente que, en
6 cumplimiento de la resolución adaptada por la
7 Junta General de Socios, el capital social de
8 "INMOBILIARIA ANDINA C. LTDA." ha sido aumentado
9 en la suma de cincuenta mil sucres (S/ 50.000,00)
10 mediante aportaciones en numerario por el valor
11 total del aumento, según consta del certificado de
12 depósito otorgado por el Banco del Pacífico de
13 la ciudad de Guayaquil, cuya original se agrega
14 a esta escritura. En virtud del referido aumento y
15 conforme al contenido del acta de sesión referida,
16 la cláusula sexta de los Estatutos Sociales de "IN-
17 MOBILIARIA ANDINA C. LTDA." dirá: "CAPITAL SOCIAL.-
18 El capital de la compañía asciende a la suma de
19 cien mil sucres (S/ 100.000,00) dividido en cien
20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
21 de un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una, las mis-
22 mas que han sido suscritas y pagadas en su tota-
23 lidad de conformidad con el listado siguiente:-
24 ANDRES NARANJO MOSCOSO ha suscrito y pagado
25 noventa y ocho (98) participaciones, equivalentes
26 a noventa y ocho mil sucres.- Doctor NESTOR NARAN-
27 JO VASCONEZ ha suscrito y pagado dos (2) parti-
28 cipaciones, equivalentes a dos mil sucres".- CUAR-

1 T A. - DOCUMENTOS HABILITANTES. - Quedan incorpo-
2 rados a esta escritura, formando parte de la mis-
3 ma, los siguientes instrumentos; Uno) Copia del nom-
4 bramiento inscrito, otorgado a favor del compare-
5 ciente como Gerente de "Inmobiliaria Andina C. Ltda.
6 Dos) Copia certificada del acta de sesión de Jun-
7 ta General (Extraordinaria de Socios de esta compa-
8 ña, celebrada el diecinueve de Octubre de mil
9 novecientos setenta y siete; y, Tres) Certificado de
10 Integración del Capital, extendido por el Banco
11 del Pacífico, de esta ciudad. Agregue usted, señor
12 Notario, las demás cláusulas de estilo. Firmado) Fran-
13 cisco Cuesta Sáfadi. - Abogado. - Registro número
14 veintisiete". - Hasta aquí la minuta que queda ele-
15 vada a escritura pública. Dejo constancia que el
16 otorgante se ratifica en todas y cada una de las
17 declaraciones constantes en este instrumento. D O-
18 CUMENTO HABILITANTE. - "Señor Jefe
19 del Registro Mercantil. - Sirvase conferirme al pla-
20 de la presente, copia del nombramiento de Gerente
21 de la Compañía "INMOBILIARIA ANDINA CIA. LTDA;
22 a favor del señor ANDRES NARANJO MOSCOSO,
23 constante en la escritura pública de constitución de
24 dicha Compañía, otorgada con fecha Mayo treinta
25 de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita el
26 diecinueve de Julio del mismo año. Es Justicia, et-
27 cétera. firmado) FRANCISCO GUZMAN CAMPOSANO. -
28 Abogado. - Registro número mil trescientos nueve. - Abo-

NOMBRAMIENTO



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1. Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil
2. del cantón, certifica: Que con fecha diecinueve de
3. Junio de mil novecientos setenta y cuatro se ins-
4. cribió la escritura de Constitución de la Compa-
5. ñía denominada "INMOBILIARIA ANDINA CIA. LTDA".
6. se hace constar que la cláusula disposiciones transi-
7. torias de dicha escritura dice: "Se nombra al se-
8. ñor Néstor Andrés Naranjo Moscoso, Gerente por
9. el período de cinco años establecidos; y a su vez
10. se le encarga para realizar todos los trámites
11. y gestiones necesarias, hasta la completa inscripción
12. de esta escritura.- El señor Néstor Andrés Naranjo
13. Moscoso, acepta desempeñar el cargo en la forma
14. preindizada.- Guayaquil, Marzo veintidós de mil no-
15. vecientos setenta y seis.- (firmado) Abogado Héctor
16. Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del
17. Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Es copia.- ACTA
18. DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
19. Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "INMOBILIARIA AN- AC
20. DINA CIA. LTDA"; OCTUBRE DIECINUEVE MIL NOVE-
21. CIENTOS SETENTA Y SIETE.- "En la ciudad de Gua-
22. yaquil, a los diecinueve días de Octubre de mil
23. novecientos setenta y siete y en las oficinas situa-
24. das en el Malecón "Simón Bolívar" número novecien-
25. tos tres (903) y Junón, siendo las doce y diez
26. minutos de la tarde, concurren las siguientes per-
27. sonas con el objeto de celebrar sesión de Junta
28. General Extraordinaria y Universal de Socios de la

1 compañía "INMOBILIARIA ANDINA C. LTDA."; señor doc-
2 tor Néstor Naranjo Vásquez, en su calidad de Pre-
3 sidente de la compañía, exhibiendo certificado de
4 aportación de una (1) participación de un mil
5 sures, con opción a un voto; y, Andrés Naranjo
6 Moscoso, en su calidad de Gerente de esta misma
7 compañía, exhibiendo certificado de aportación corres-
8 pondiente a cuarenta y nueve (49) participaciones
9 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil su-
10 res cada una, con opción a cuarenta y nueve votos.
11 Por hallarse representada en este acto la totalidad
12 del capital social de esta compañía y por acordar-
13 se unánimemente la celebración de esta sesión, así
14 se procede y el señor Presidente declara instalada
15 la Junta General Extraordinaria y Universal de So-
16 cios de la compañía "Inmobiliaria Andina C. Ltda",
17 actuando en la Secretaría su titular Andrés Naranjo
18 Moscoso. La Presidencia dispone se dé lectura y
19 se incorpore a este instrumento la Convocatoria cur-
20 sada, cuyo tenor es el siguiente: "CONVOCATORIA:-
21 Cítase a los señores socios de "Inmobiliaria Andina C.
22 Ltda" a sesión de Junta General Extraordinaria que
23 tendrá lugar el diecinueve de Octubre de mil no-
24 vecientos setenta y siete, a las doce meridiano, en
25 las oficinas situadas en el Malecón Simón Bolívar
26 número novecientos tres y Junín, de esta ciudad.
27 Asunto a tratarse: Aumento de Capital Social de la
28 compañía. - Guayaquil, Octubre diecisiete de mil no-



Dt.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2da.
Guayaquil - Ecuador

1. ...ecientos setenta y siete.- firmado) Andrés Naran-
2. ...ja Moscoso.- Gerente.- Citado: firmado) Doctor Né-
3. ...tor Naranjo V., Presidente.- Se aprueba por unani-
4. ...midad el punto a tratarse y, acto seguido y como
5. ...resultado de las deliberaciones llevadas a cabo,
6. ...apruebáse por unanimidad lo siguiente: Uno) Elevar
7. ...el capital social de la compañía "Inmobiliaria An-
8. ...dina C. Ltda", a la suma de cien mil sucres
9. ... (S/ 100.000,00), mediante la suscripción y pago de
10. ...cincuenta participaciones iguales, acumulativas e in-
11. ...divisibles de un mil sucres cada una en igual pro-
12. ...porción a las suscritas y pagadas actualmente, que
13. ...sumadas a las actuales aportaciones, arrojan la ci-
14. ...fra constitutiva del nuevo capital social; Dos) Pro-
15. ...ceder a la reforma de los estatutos sociales de
16. ..."Inmobiliaria Andina C. Ltda", derivada del aumen-
17. ...to de capital acordado, debiendo hacerse constar
18. ...el siguiente texto constitutivo de la cláusula sex-
19. ...ta de dichos estatutos: "CLAUSULA SEXTA.- CAPI-
20. ...TAL SOCIAL.- El capital de la compañía asciende
21. ...a la suma de cien mil sucres (S/ 100.000,00), di-
22. ...vidido en cien participaciones iguales, acumulativas
23. ...e indivisibles de un mil sucres (S/ 1.000,00) ca-
24. ...da una, las mismas que han sido suscritas y pa-
25. ...gadas en su totalidad, de conformidad con el
26. ...siguiente listado: ANDRES NARANJO MOSCOSO ha
27. ...suscrito y pagado noventa y ocho (98) partici-
28. ...paciones, equivalente a noventa y ocho mil sucres;

1 doctor NESTOR NARANJO VASCONEZ, ha suscrito y
2 pagado dos (2) participaciones, equivalente a dos
3 mil sucres".- Tres) Autorizar al Gerente de la com-
4 paña para que suscriba la correspondiente escritura
5 pública de aumento de capital y reforma estatutario,
6 así como para que celebre y realice todos los ac-
7 tos y diligencias que fueren necesarias y conducen-
8 tes a la formalización y culminación de este proce-
9 so.- No habiendo otro asunto que tratarse, la Pre-
10 sidencia dispone un receso para la redacción y co-
11 nocimiento de esta Acta. Reinstalada la sesión con
12 los mismos concurrentes iniciales y leído que es
13 a éstos el presente instrumento, se lo aprueba
14 en todas sus partes por unanimidad, firmando
15 los comparecientes en unidad de acto. Se le-
16 vanta la sesión a las dos y veinticinco mi-
17 nutos de la tarde.- firmado) doctor Néstor Naran-
18 jo V., Presidente.- firmado) Andrés Naranjo M.-
19 Gerente-Secretario.- Es fiel copia del original que
20 integra el Libro de Actas de Sesiones de Junta
21 General de "Inmobiliaria Andina C. Ltda".- Lo
22 certifico;- Guayaquil, Octubre veinte de mil nove-
23 cientos setenta y siete.- "INMOBILIARIA ANDI-
24 NA C. LTDA". firmado) Andrés Naranjo Moscoso.- Ge-
25 rente-Secretario.- Esta escritura esta exenta de
26 impuestos según Decreto Supremo número setecien-
27 tos treinta y tres publicado en el Registro Ofi-
28 cial número ochocientos setenta y ocho del veintinue-

DR. JORGE JARA GRAU
NOTARIO 2do.

DR. JORGE JARA GRAU
NOTARIO 2do.

1 ve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.-

2 Yo, el Notario, doy fe que después de haber

3 leído, en alta voz, toda esta escritura al com-

4 pareciente, éste la aprueba y la suscribe conmi-

5 go el Notario en un solo acto. Enmendado; equiva-

6 lentes-nombramiento-GUZMAN-Justicia-inscripción-Social-

7 apruebase-OCTUBRE-dirá-sucres-sucres-ANDINA-C.LTDA-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición co-
rrespondiente al día Miércoles once de Octubre de mil nove-
cientos setenta y ocho (Año 95 N° 34.034) se ha publicado el
extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Re-
forma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada
denominada " INMOBILIARIA ANDINAS C LTDA", con la razón de su
aprobación.- Guayaquil, Octubre 18 de 1.978.-

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTALZA
SECRETARIO

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número RL -
4950, dictada el dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta y ocho por
el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy esta escritura pública de
fojas 29.337 a 29.347, número 6.295 del Registro Mercantil y anotada bajo
el número 22.942 del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre de mil
novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil en Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta
escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-
tado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Sr.
Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 -
del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, vein-



1 tiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador -
2 Mercantil.-

3 ~~ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE~~
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

4
5 CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Có-
6 digo de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1137, se ha fijado
7 y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un -
8 extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veintiuno de No -
9 viembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

10 ~~ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE~~
11 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura
13 pública a foja 10.782 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de la
14 inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiuno de Noviembre de mil nove-
15 cientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

16 ~~ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE~~
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17
18 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afilia-
19 ción a la Cámara de Comercio de la Compañía "INMOBILIARIA ANDINA C. LTDA."-
20 Guayaquil, veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.- El
21 Registrador Mercantil.-

22 ~~ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE~~
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

